



Fontaneros Municipales de la OMAS, dando mantenimiento al dosificador de cloro de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.

CONTRIBUYENDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Síntesis de Implementación y Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS)



Qué es una Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS)

Es la oficina técnica municipal creada con el propósito de fortalecer la gestión sostenible y la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural. Articula la respuesta a la demanda social de manera coordinada con los esfuerzos municipales y de entidades nacionales e internacionales que intervienen en el municipio, en concordancia con el Código Municipal en su artículo 35, inciso K.

Beneficios al crear la OMAS

Económicos:

- Mejora la recaudación por la prestación de los servicios de agua y saneamiento.
- Promueve la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.
- Prioriza las inversiones comunitarias, municipales y de cooperación.

Políticos:

- Reduce conflictos sociales mejorando la gobernabilidad e integridad.
- Mejora el posicionamiento en el Ranking Municipal.
- Contribuye al goce del derecho humano al agua y saneamiento vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Técnicos:

- Ordena y mejora la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano y rural.
- Capacidad de respuesta y asistencia técnica a sistemas urbanos y rurales.
- Optimiza la coordinación interinstitucional.
- Eficiente capacidad en la gestión de proyectos.

Sociales:

- Contribuye a la reducción de índices de desnutrición, mejora la salud y el bienestar general de la población.
- Fortalece la organización comunitaria por medio de las Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS).
- Fortalece el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Requerimientos básicos para la Implementación de la OMAS

- Voluntad política de las autoridades municipales.
- Asignación de recursos financieros, humanos y físicos para el funcionamiento de la OMAS.
- Acompañamiento del Concejo Municipal.
- Acuerdo municipal para la creación de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS).
- Manual de funciones, procedimientos y reglamento interno de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento OMAS.

Funciones Principales de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento

Funciones técnicas:

- Operación, administración y mantenimiento del sistema de agua potable y saneamiento administrados por la municipalidad.
- Control, monitoreo y desinfección de los sistemas de agua potable.
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
- Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) la adecuada gestión de las aguas residuales y residuos sólidos.
- Acompañamiento para la organización, capacitación y acreditación de las Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS).
- Asesoría técnica para la elaboración y/o actualización de reglamentos de agua y saneamiento en el casco urbano y área rural.
- Atención y seguimiento de solicitudes de apoyo para los sistemas de agua y saneamiento.
- Realizar y/o actualizar estudios en agua y saneamiento (diagnóstico, catastro de sistemas e inventario hídrico).
- Promover la educación sanitaria orientada al cambio de comportamiento, propiciando la participación con equidad de género y pertinencia cultural.
- Asesorar al Concejo Municipal en la toma de decisiones relacionadas con los servicios de agua y saneamiento.

Funciones de gestión estratégica:

- Coordinar y liderar la mesa técnica municipal de agua y saneamiento para priorizar inversiones, analizar conflictividad y coger los recursos.
- Elaborar y/o actualizar el Plan Municipal de Agua y Saneamiento u otros planes relacionados.
- Gestionar los fondos de inversión y operación para mejorar la infraestructura e insumos para la calidad del agua.
- Gestionar los recursos financieros para la modernización de la prestación de los servicios.
- Velar por el cumplimiento de normas, acuerdos y leyes vinculados a agua y saneamiento en el territorio municipal.
- Promover la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos con enfoque de cuenca en el territorio municipal.
- Promover la gestión integral de los desechos sólidos y de aguas residuales a nivel urbano y rural.

Funciones de incidencia:

- Incidir y acompañar al MSPAS y MARN para que realicen, según su competencia, la vigilancia de la calidad del agua y del saneamiento en el municipio.
- Incidir en el gobierno municipal para la formulación e implementación de políticas y acuerdos municipales en agua y saneamiento.
- Promover campañas de sensibilización, capacitación, información y educación a la población.



Foto Izquierda: Mujeres y niño de la comunidad de Granadillas, en el municipio de Tacaná, San Marcos, beneficiados con el sistema de agua potable de su comunidad con apoyo de la OMAS.

Etapas para la Creación y Organización de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento

Organización de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS)

Para iniciar el ordenamiento dentro de la municipalidad en el tema de agua y saneamiento, es preciso contar con una unidad específica, creada a través de un acuerdo municipal con fundamento en el Código Municipal (Artículos 35, incisos i, j, k y 90). La estructura administrativa básica de la OMAS se integra por: a) Coordinación, b) Área técnica; y c) Área social y operativa. Como parte del proceso de su creación se debe contar con:

- 1**
- Acuerdo municipal de creación de la OMAS.
 - Asignación de partida presupuestaria para su funcionamiento.
 - Contratación o asignación de personal competente.
 - Espacio físico y equipamiento básico.
 - Manual de funciones.
 - Manual de procedimientos.
 - Reglamento interno.
 - Organigrama específico de la OMAS y de su vinculación a la estructura municipal.

Fortalecimiento y Capacitación Técnica en Agua y Saneamiento

La capacitación es clave para el funcionamiento de la OMAS. Para iniciar el proceso de fortalecimiento de capacidades, se sugieren los siguientes contenidos:

- 2**
- Generación, manejo de información y su importancia para la toma de decisiones.
 - Planificación, coordinación y gestión.
 - Gobernabilidad: marco legal, regulatorio y normativo, políticas y planes, municipales, convenios, acuerdos, resoluciones internacionales (por ejemplo lo relativo al derecho humano al agua y al saneamiento).
 - Integridad: transparencia, rendición de cuentas y participación.
 - Fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y de gestión, institucionales y comunitarias.
 - Resolución de conflictos y la gestión del riesgo.
 - Mecanismos para la sostenibilidad de servicios de agua y saneamiento.
 - Servicios de agua: calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costo.
 - Diversas tecnologías para facilitar el acceso a agua potable y saneamiento.
 - Servicios de saneamiento: tratamiento y disposición de excretas, desechos sólidos y aguas residuales.
 - Uso de metodologías para la promoción de cambios de comportamiento en el uso del agua, la higiene y el saneamiento.
 - La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (desde un enfoque municipal y territorial).

Aplicación de Metodologías y Herramientas Técnicas de Trabajo

Las metodologías de trabajo son indispensables para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de agua y saneamiento. La OMAS debe disponer y aplicar herramientas para generar información, gestión, logro de objetivos de universalización y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. Además, deben facilitar la toma de decisiones a nivel del Concejo Municipal. Entre otras se sugieren:

Metodologías:

- 3**
- Metodología de comunicación para el cambio social y de comportamiento en educación sanitaria.
 - Metodología de formación por competencias a Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS).
 - Metodología para la capacitación a fontaneros en la calidad del agua y otros temas relacionados.
 - Metodología de la Estrategia de Escuelas, Comunidades y Municipios Saludables.

Herramientas técnicas:

- Boletas diagnósticas.
- Inventario de fuentes, sistemas de agua y saneamiento.
- Agua y saneamiento urbano y rural (boleta SAS).
- Evaluación de fuentes y sistemas de agua y de saneamiento.
- Monitoreo de la calidad y cantidad del agua.
- Caracterización y monitoreo de las aguas residuales y residuos sólidos.
- Evaluación con enfoque de reducción de riegos a desastres.

Generación de Información Estratégica y Operativa

Para tomar decisiones y desarrollar un trabajo técnico efectivo y eficiente es necesario disponer con información confiable, ordenada y accesible, para ello la OMAS como mínimo debe contar con las siguientes bases de datos:

- 4**
- Línea base de agua y saneamiento de las comunidades del municipio.
 - Línea base de agua y saneamiento de las escuelas del municipio.
 - Registro actualizado de usuarios a nivel del casco urbano.
 - Registro de Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS), de otros prestadores de servicios y de procesos de fortalecimiento de capacidades.
 - Inventario de fuentes de agua + identificación de zonas de recarga hídrica.
 - Actualización de base de datos de proyectos de agua y saneamiento.
 - Plan Municipal de Agua y Saneamiento, Plan de Inversión u otros relacionados.
 - Catastro de sistema de agua y saneamiento.
 - Base de datos con evaluaciones de la metodología de comunicación para el cambio social y de comportamiento en el uso del agua, la higiene y el saneamiento.
 - Registro de los análisis físico - químicos y bacteriológicos del agua.
 - Registro de las caracterizaciones de las aguas residuales y residuos sólidos.

Coordinación y Vinculación

Es importante que la OMAS coordine y gestione todos los procesos de agua y saneamiento tanto a lo interno como a lo externo del municipio, por lo que al menos se sugieren cuatro niveles de coordinación y vinculación:

- 5**
- **A lo Interno de la Municipalidad**, que incluye las relaciones con: la Comisión respectiva del Concejo Municipal, la Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Forestal Municipal, Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, Juzgado de Asuntos Municipales, Unidad de Acceso a la Información Pública, entre otras.
 - **Comunitaria**, a través de las Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS), para propiciar la interacción entre la población, la municipalidad y las entidades rectoras de agua y saneamiento.
 - **Mesa Técnica del Agua**, espacio de diálogo, coordinación, priorización e intercambio de experiencias con los actores públicos y privados que contribuyen con acciones y proyectos en el tema de agua y saneamiento en el municipio. Este espacio permite mejorar el impacto de los proyectos y crear sinergias institucionales para optimizar los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales en cada intervención.
 - **Institucional**, coordinación necesaria con entidades públicas relacionadas al tema de agua y saneamiento: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Instituto de Fomento Municipal, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, entre otras; además, mancomunidades, entidades privadas, de cooperación y otras redes del sector.
 - **Otras**, como Escuelas Saludables que implica relación directa con la Dirección Departamental del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Escuelas Saludables, a través de la gestión de un plan municipal.

Recomendaciones

- ☑ La visión de la OMAS orienta a una gestión integrada del agua y el saneamiento, sin limitarse únicamente a la prestación de los servicios. Por lo anterior, es necesario contar con personal idóneo y competente para generar e implementar estrategias que contribuyan a este objetivo.
- ☑ Es imprescindible el ordenamiento, control y priorización de la gestión responsable del agua y saneamiento en todo el territorio municipal, para el acceso equitativo del recurso a la población.
- ☑ Para aportar a la sostenibilidad y mejorar la recaudación en la prestación de los servicios de agua y saneamiento y el cumplimiento de las garantías constitucionales e internacionales, es necesario invertir lo suficiente en la creación y funcionamiento de la OMAS, que en ningún momento debe considerarse como un gasto.
- ☑ Las autoridades municipales deben informarse y conocer las condiciones contextuales de su municipio para identificar las acciones estratégicas, que contribuyan al fortalecimiento del agua y saneamiento, lo cual logrará a través de la OMAS.
- ☑ La gestión municipal del agua y saneamiento es competencia primordial del Concejo Municipal, por tanto debe establecerse una relación directa de la OMAS con el Concejo Municipal atendiendo la prioridad y relevancia del tema para el municipio.
- ☑ Que las OMAS se integren a redes o espacios de coordinación de agua y saneamiento y realicen encuentros para el intercambio de experiencias y homologar herramientas, metodologías y procesos de trabajo.



Síntesis Gráfica de las Principales Funciones de la OMAS

